

hasta la realizacion de sus debitos; Interes elobymnt.
 acordó que sin levantar manos de revolver sus
 espaldas en la recaudacion de las contribuciones pen-
 dientes no podan ingresar en el Terro quando por
 dho. conceptos se recauden. en lo termino que
 entra. Circular a videncia

Con lo q. se concluyó esta sesion que firmaron en

[Handwritten signature]

india. ec. g. Certifico =

Hernando Forastero Garcia Moreno
 Gonzalez May Guillen Castro
 Forastero Main Cuellar
 Gomez

Procurador Fiscal
 Juan B. Zarangua

Sesion ord.^a de 28. de Mayo

En la villa de Calaparra a veinte y ocho de Mayo
 de mil ochocientos cuarenta y seis: estando juntos
 en virtud de citacion antecedente los Sr. D. Forastero
 Alc. Cont. D. Juan B. y Paezquez ten. A.
 de Calaparra seg.^a D. Juan P. Pinero, D. Jose Moreno
 Ferrer, D. Diego de Mayo, D. Joaquin Guillen,
 D. Diego Moreno Castro, D. Luis Forastero, D.
 Juan Maria Garcia Regidores, y D. Juan Ra-
 mon Gomez Sr. Sindico, indibidng todos de
 dho. cont. a la misma q. han conveni-
 do, se trató y acordó lo siguiente

Seis un oficio que dirige el Sr. jefe politico a
 la D. D. de dho. veinte y cinco del actual, prebi-

[Handwritten flourish]

